

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL DEL NIVEL DE AFECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

La disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía establece que, “en tanto no se apruebe la Guía Metodológica a la que se refiere la disposición adicional primera, al procedimiento de elaboración normativa le resultará aplicable lo dispuesto en la normativa vigente con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto-ley”. Al no haberse aprobado aún la Guía metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, se aplica, en este caso, la normativa anterior a la entrada en vigor del citado Decreto-ley.

La Disposición Adicional Décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, establece : “Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El Decreto propuesto sobre el que versa esta memoria tiene como objeto regular el ejercicio de las competencias y funciones derivadas de la reciente legislación dictada en materia de ordenación del territorio y urbanismo así como de las normas que establecen una nueva estructura orgánica de la Administración de la Junta de Andalucía, conteniendo una asignación competencial sistemática a los órganos que en el mismo se especifican.

Por ello, tratándose de una norma de carácter organizativo de la Administración de la Junta de Andalucía, se considera que la aprobación de la misma carece de alcance o repercusión sobre la protección de las familias numerosas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA
Fdo: José Andrés Moreno Gaviño



FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	22/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAH4BA6ZHE6F4AAHY2JJQUBJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	